

15 10

Expediente N° 2009/10/001/1105

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 22 FEB. 2010

VISTO: el Convenio celebrado el 11 de setiembre de 2009, entre el Ministerio de Transporte Obras Públicas y la Comisión Apoyo Cuerpo Bomberos de Sarandí Grande, Departamento de Florida;-----

RESULTANDO: I) que el citado Ministerio contribuye para realizar la construcción de vivienda para el Jefe del Destacamento de Sarandí Grande 110 m2 (84 m2 cerrado y 26 m2 abierto); con la suma de \$ 725.000.- en efectivo;-----

II) Que dicha Comisión, por su parte, contribuye con la suma de \$ 725.000.- discriminada en el Convenio;-----

III) Que la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Contador Central Delegado, han efectuado la intervención previa que les compete;-----

CONSIDERANDO: conveniente aprobar dicho Convenio;-----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

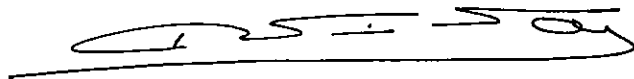
1°.- Apruébase, en todas sus partes, el Convenio celebrado el 11 de setiembre de 2009, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Comisión Apoyo Cuerpo Bomberos de Sarandí Grande, Departamento de Florida, para realizar la construcción de

vivienda para el Jefe del Destacamento de Sarandí Grande 110 m2 (84 m2 cerrado y 26 m2 abierto).-----

2º.- Autorízase, la inversión de la suma de \$ 725.000.- (pesos uruguayos setecientos veinticinco mil), como contribución del citado Ministerio a las obras de que se trata, la que se atenderá con cargo al Inciso 10, Unidad Ejecutora 001, Financiación 1.1, Programa 001, Proyecto 702, Objeto de Gasto 564, Ejercicio 2009 y posteriores, existiendo créditos disponibles de acuerdo con el Artículo 1º del Decreto N°24/999 de fecha 3 de febrero de 1999, Afectación N° 801 y con el Decreto 90/000 de 3 de marzo de 2000.-----

3º.- Autorízase el pago, por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de la suma de \$ 725.000.- (pesos uruguayos setecientos veinticinco mil), en 2 (dos) cuotas de \$ 362.500.- (pesos uruguayos trescientos sesenta y dos mil quinientos) cada una, a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, para ser depositadas en la Cuenta perteneciente a la Comisión Apoyo Cuerpo Bomberos de Sarandí Grande, las que se atenderán con cargo a los recursos que por la presente Resolución se autorizan.-----

4º.- Comuníquese y previa intervención por parte de la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Contador Central Delegado, vuelva al Departamento de Convenios a sus efectos.-----



RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia